MUNICIPALIDAD DE FRAM
Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen del la U.OC. n° 10

Que, recibida la nota enviada por el operador de la moto niveladora marca VOLVO 940 G de la Municipalidad de Fram, en la que, manifiesta que la mencionada unidad se encontraba desarrollando la actividad específica de esparcido de enripiado en diversas calles de la localidad de Fram, y que ha sufrido deterioros de gran envergadura, específicamente la rotura de cubiertas, a causa del filo de algunas de las piedras, que se encuentran dentro del ripio, ocasionado la inmovilización total de la maquinarias.----------

Que, considerando la función preponderante que cumple la maquinaria, en el esparcimiento de ripios y su posterior conformación de caminos, la construcción de cunetas, etc. y La falta de contar con esta maquinaria en perfecto estado de funcionamiento, con lleva la suspensión de todos los trabajos viales planificados para este periodo.----------

Que ante esta situación solicito la adquisición de cubiertas y cámaras para la moto niveladora de manera urgente de modo de proseguir con los trabajos que quedaron inconclusos, cual es el enripiado de calles.----------

Que, hemos asignado en el PAC la Adquisición de cubiertas y cámaras para maquinarias mayores dentro de la modalidad de contratación Directa, vía excepción ID nº.226623.----------

Que, realizar un llamado a contratación por la vía ordinaria con procedimiento habitual, implicaría una demora, lo que es impracticable por la urgencia en la necesidad de la adquisición cubiertas para la mencionada maquinaria, no es a causa del tiempo de verificación por la DNCP ya que es el mismo , sino que en la zona no existen comercios que ofertan neumáticos para este tipo de maquinarias , además de que en el marco de contratación directa se necesitaría de contar con tres ofertas indefectiblemente que puedan ser evaluadas económicas y técnicamente , y no siempre se puede contar cuenta con ello ,y la circunstancia obliga a adquirir de manera urgente los requerimiento mencionados más arriba.----------

Que, por todas las consideraciones señaladas, se solicita la autorización para la realización del llamado a Contratación Directa vía Excepción para la adquisición de cubiertas y cámaras para la moto niveladora amparándonos en lo que establece el **Art. 33** de la ley 2051/03 de Contrataciones públicas *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin*

sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que; ***inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables."***

Que, por lo expuesto y con el único propósito de asegurar el normal cumplimiento de los trabajos viales planificados realizados por la maquinaria, hemos optado por realizar este proceso abreviado amparándonos en el art mencionado más arriba.----------

.....---

Lic. Nelly Benítez de Sanabria
Responsable de la U.O.C